

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE LA DECLARACIÓN

(Ley N° 7509, artículo N° 16)

CUADRO 1. DATOS DEL PROPIETARIO

1. Nombre o razón social: Nombre del propietario de la finca o nombre de la sociedad anónima en caso de figuras jurídicas.
2. Domicilio fiscal: Dirección exacta del propietario de la finca, o en caso de sociedades anónimas la dirección consignada en su personería jurídica.
3. Provincia, cantón, distrito: Correspondiente a donde vive el propietario de la finca (por ejemplo, San José, León Cortés, San Pablo).
4. Cédula física o jurídica: El número de cédula personal como está en el documento de identidad o el número de cédula jurídica de acuerdo al documento mercantil o personería jurídica.
5. Teléfono (1 y 2): Anotar al menos 2 números, pudiendo ser un número celular y un número fijo personal o de algún familiar.
6. Correo electrónico: De preferencia anotar un correo personal, o bien de algún familiar y que sea de consulta frecuente para ambos casos.
7. Nombre del representante legal: En caso de que se disponga un apoderado generalísimo o especial para personas que no pueden realizar de forma personal el trámite, o en sociedades anónimas que son representadas por alguno de sus miembros de junta directiva.
8. Cédula: Anota el número de cédula o documento de identificación de la persona que ostente el poder de representación legal.
9. Dirección: Corresponde a la de esa persona que sería apoderada generalísima o representante legal.
10. Correo electrónico: Anota el correo electrónico de la persona que ostente el poder de representación legal.
11. Provincia, cantón, distrito: Correspondiente a donde vive la persona indicada en el punto 7 (por ejemplo, San José, Desamparados, Frailes).

CUADRO 2. DATOS DE LA PROPIEDAD

12. Dirección: Corresponde a la de la finca que se está declarando, con la mayor exactitud posible (por ejemplo: De la plaza de deportes local 150 metros norte mano derecha)
13. Provincia, cantón, distrito: Correspondiente a donde se encuentra ubicada la finca (por ejemplo San José, San Andrés, Higuerón)
14. Número de finca: Número de folio real que se obtiene de la escritura pública o de consulta registral (<https://www.rnpdigital.com>)
15. Número de plano catastrado: Número que inicia con SJ y se encuentre en un sello en la parte central del plano catastrado o bien el que se encuentra en la consulta registral y que inicia con 1.
16. Número de derecho: Número de consecutivo de derecho del que es copropietario en la finca (Por ejemplo -100101-004)
17. %: Corresponde al porcentaje de propiedad que cada dueño tiene en la finca (por ejemplo 25%)

CUADRO 3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPIEDAD

18. Servicios 1 y 2: Se marca con una equis (X) cuales servicios dispone la propiedad o que puede tener acceso.
19. Tipo de vía: Selecciona la que pase al frente principal de la finca.
20. Uso de la zona: Marca el uso actual para la finca en la actualidad (Por ejemplo, si hay pulpería sería comercial, si es de vivienda sería residencial)
21. Uso actual: Que hay en la finca, habitacional, baldía, café, potrero, etc.
22. Área: Se anota la cantidad de metros cuadrados que mide la finca de acuerdo a lo que indica el plano catastrado o la consulta registral.
23. Nivel (+ o -): Ubicación de la finca de acuerdo a la calle de acceso principal, más alta (sobre nivel), más baja (bajo nivel), a nivel de calle (0) (Por ejemplo, sobre nivel de +1, significa que la finca está a 1 metro más alta que el camino principal de acceso)
24. Valor del terreno: Acá se anota el valor que le asignará solamente al terreno como tal.

CUADRO 4. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

25. Descripción de construcciones: Se describen los materiales con los cuales está construida la casa, obra complementaria (Tapias, mallas, portones eléctricos, muros, etc.) o instalación (Cancha de tenis, piscina, ranchos, etc.)

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE LA DECLARACIÓN

(Ley N° 7509, artículo N° 16)

26. Valor total de las construcciones, instalaciones y obras complementarias: Se suman los valores de las diferentes construcciones y se totaliza, en caso de ser solo 1, se consigna el valor que le asignará a esta.

CUADRO 5. DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

27. Valores: En esta sección se debe anotar el valor del **terreno**, la sumatoria del valor de todas las **construcciones** detalladas en el cuadro 4. Y finalmente se suma en valor de ambos y se anota el valor **total** consignado (Terreno + construcciones= **Total**). En caso de ser una finca en derechos indicar el valor proporcional del valor a declarar en **VALOR DEL DERECHO**.
28. Cuadro de firma: En este se debe firmar el documento igual que se hace en la cédula de identidad, se coloca la fecha en que se firma o entrega, sino presenta la declaración personalmente en la Municipalidad debe enviar la firma autenticada por un notario público para que dé fe de la autenticidad de la firma, una vez esto, puede hacerla llegar por el medio que defina (Mensajero o Correos de Costa Rica.)